

USO INFORMATIVO 08-2013

MESA NEGOCIADORA – Sala de Juntas del Rectorado Badajoz, 3 de abril de 2013

Asistentes:

Por la UEx:

María Isabel López Martínez
(Presidenta y Vicerrectora de Extensión Univ.)
 Fco. Javier Rodríguez Díaz
(Jefe de Sección de Acción Social y Asistencial)
 José Expósito Alburquerque
(Secretario y Vicegerente de RR.HH.)

Por las Organizaciones Sindicales:

Fco. Javier Cebrián Fernández (USO)
 Juan Manuel Moya García (USO)
 Florentino Sánchez Bajo (USO)
 Fco. Javier Pacheco López (USO)
 Luis Lozano Sánchez (CSI-F)
 Enrique Requejo López (CSI-F)
 Lorenzo Guerra Carvajal (UGT)
 Faustino Hermoso Ruiz (UGT)
 Montserrat Jiménez Rivera (CC.OO.)
 José Valentín Gonzalo Martín (CC.OO.)

El orden del día propuesto para esta sesión fue:

- * **Aprobación, si procede, del XIV Plan de Acción Social, año 2013.**
- * **Ruegos y preguntas**

Introduce el punto la Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, presentando el Plan e indicando que le ha sido muy difícil mantener este Plan tal y como se presenta, dadas las circunstancias económicas que se dan en la UEx, de lo cual se congratula, indicando que en ninguna Universidad Española se le pagan las matriculas a los hijos de sus empleados. Así mismo indica que se presenta el plan con la posibilidad de transferir fondos de unas modalidades de ayudas a otras, en concreto, a las que contablemente lo permitan.

Para que os vayáis familiarizando con el plan presentado, **USO** os presenta el siguiente resumen de la propuesta:

TIPO DE ACCIONES	XIII PLAN DE ACCIÓN SOCIAL - 2012			XIV PLAN DE ACCIÓN SOCIAL - 2013	
	DOTACIÓN PRESUP.	DISPUUESTO	SALDO	DOTACIÓN PRESUP.	PARCIALES
A.1 SEGURO DE RIESGOS	156.000€	156.000€	-----	186.122€	186.122€
B.1 PREMIOS JUBILACIÓN	9.344€	0€	9.344€	8.000€	8.000€
B.2 COMPLEMENTO I.T.	Según el Capítulo IV del Acuerdo de 27/09/12 (DOE 28/09/12)				
C.1.1 AYUDAS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS - UEx	270.000€	255.438€	14.562€	270.000€	303.000€
C.1.2 AYUDAS ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS - UEx	30.656€	30.656€	-----	33.000€	
C.2.1 GUARDERIAS	12.000€	10.416€	1.584€	12.000€	51.800€
C.2.2 DISCAPACITADOS	10.000€	9.648€	352€	10.000€	
C.2.3 TRATAM. MÉDICOS	26.000€	18.891€	7.109€	23.000€	
C.2.4 NATALIDAD, ADOPCION	3.000€	1.863€	1.137€	5.000€	
C.2.5 VÍCTIMAS TERRORISMO	1.800€	1.200€	600€	1.800€	
C.3 ANTICIPOS REINTEGRABLES	36.000€	27.200€	8.800€	36.000€	36.000€
TOTALES	554.800€	511.312€	43.488€	584.922€	584.922€

A instancia de la presidenta de la Mesa, interviene **USO**, interesándose en un primer momento por el porcentaje que aparece en el punto 2.1 de la propuesta, pero sin reflejar el porcentaje concreto que la UEx destina al Plan de Acción Social, no pudiendo proporcionar ninguno de los representantes de la UEx el dato en ese momento. Interviene a continuación el representante de CSI-F, mostrando igualmente su interés por conocer ese dato, haciendo constar que de los presupuestos de la UEx se deduce que incluidas las cantidades correspondientes a las indemnizaciones por jubilación voluntaria del PDI (las llamadas prejubilaciones de "oro", dinero que la UEx no gasta, dado que son aportaciones de la Junta de Extremadura), la UEx destina alrededor de 1.980.000€, lo cual deduciendo a su vez, las cantidades relativas a las prejubilaciones voluntarias, nos arrojaría una cantidad aproximada

USO INFORMATIVO 08-2013

de unos 690.000€, lo que nos lleva a decir que la UEx destina alrededor del **0,70%** de la masa salarial, dato éste que después de varias intervenciones de distintos interlocutores se toma como válido para las diferentes argumentaciones.

Continua el representante de **USO** indicando que la presente propuesta choca frontalmente con lo dispuesto en el vigente [Convenio Colectivo del PDI Laboral](#), dado que éste en su artículo 4.4.b, expresa literalmente que: "*Personal gestionado por la UEx, ... tales como: Becarios de Formación del Personal Investigador (FPI) y de Formación de Profesorado Universitario (FPU) con contrato laboral; contratados de los programas: Postdoctoral, Juan de la Cierva, Ramón y Cajal o asimilados. **Todos los acuerdos que se alcancen en materia de formación, salud laboral, derechos sindicales y aquéllos de acción social que se adopten, serán de aplicación también a todo el personal definido en este apartado.***" En este momento interviene el secretario de la Mesa diciendo que: "*la UEx considera que a este personal no les es de aplicación*". Ante tal disparate, nos quedamos completamente sorprendidos, pues los allí presentes por más que releíamos el texto lo veíamos muy claro. Pero abundábamos más aún, ¿cómo es posible que se le aplique a todos los empleados públicos?, por ejemplo, la acción B.2, que a su vez, viene impuesta por normativa de rango superior, caso del RDL 20/2012, de 13 de julio, y al mismo tiempo este Plan los deja fuera. También nos hacíamos la pregunta: ¿cómo es posible que un plan denominado social, deje fuera a empleados públicos a los que sí se les suprime la paga extraordinaria de diciembre?, tal es el caso de los Técnicos de Apoyo. Curiosamente, aún contando CSI·F con delegados de este colectivo, no asistió ninguno a la Mesa Negociadora para comprobar *in situ*, cómo son representados.

La postura que adoptó **USO**, como de costumbre, fue clara y tajante proponiendo la inclusión de todos los empleados públicos de la UEx en el Plan de Acción Social, dado que si se trata de un plan de Acción Social, no podemos ni debemos caer en la tentación de tener un **plan de discriminación social**, como es el nuestro.

[Convenio Colectivo del PDI Laboral](#)

TÍTULO XII.- ACCIÓN SOCIAL Y JUBILACIÓN

Artículo 79. Principios generales.

1. Tienen la consideración de Acción Social todas aquellas medidas, iniciativas, actividades y programas que la Universidad de Extremadura adopta, financia o presta a sus empleados y familiares, más allá de la obligación de retribuir los servicios prestados, y cuya finalidad es mejorar sus condiciones educativas, culturales, sociales y, en general, promover el bienestar de aquéllos.

Los fondos destinados a acción social tienen la consideración de compensatorios y vocación de universalidad en cuanto a sus destinatarios, si bien en su distribución se aplicarán criterios de renta per cápita de la unidad familiar **a fin de que alcancen preferentemente a las familias más desfavorecidas**. SIN COMENTARIOS.

El sindicato CSI·F interviene para decir que está en la misma línea que **USO** y, por lo tanto, se suma a la propuesta.

Por parte de la UEx, interviene la Sra. Presidenta y Vicerrectora de Extensión Universitaria, diciendo que la postura de la UEx es también muy clara y negativa a la propuesta presentada.

Después de esta negativa tajante, **USO** plantea diversas propuestas, tales como:

1. Detraer de las partidas presupuestarias destinadas a los proyectos de investigación un porcentaje similar al indicado anteriormente, con el fin de dotar la Acción Social para estos colectivos, respondiendo la UEx que dicha propuesta podría estudiarse, pero eso sí que fuera el propio sindicato quien elaborara con exactitud la propuesta, no obstante, en el actual Plan no se recogería.
2. Como ya propusimos en el año anterior, al menos, para las ayudas comprendidas dentro del área asistencial, excepto la ayuda del apdo. C.2.5.- Víctimas del Terrorismo, pudiera extenderse a aquellos empleados públicos (técnicos, contratados, becarios, etc) cuyas retribuciones no están incluidas en el Capítulo I de los Presupuestos, dado

USO INFORMATIVO 08-2013

que el año pasado hubo un saldo favorable como ya ha quedado detallado. La respuesta de la UEx a esta propuesta también fue tajante, **NO**. **USO**, lamenta esta decisión, pues tratamos de incluir a estos empleados públicos, en un Programa denominado social, que es público y por tanto deberían beneficiarse todos los empleados con tan denominación.

La postura de UGT fue posicionarse al igual que el resto de sindicatos.

Los representantes de CCOO, preguntados por parte de la Sra. Vicerrectora, respondieron que: *"queremos que entren todos los empleados públicos de la UEx"*. Por cierto, fue su única aportación.

El XIV Plan de Acción Social se informa desfavorablemente, por la parte social, al estar en desacuerdo con la propuesta del XIV Plan de Acción Social, tal y como se ha presentado.

La Vicerrectora informa que, aún así, será llevado al Consejo de Gobierno del próximo 10 de abril.

OPINIÓN DE USO

Es de destacar, ahora que se van a negociar las condiciones de trabajo de los Técnicos de Apoyo, el cambio producido en CSI-F, cuando su postura en años anteriores era idéntica a la de la UEx. ¿Oportunidad?, ¿se han dado cuenta que lo propuesto por **USO** es lo sensato?... decide por ti mismo.

En nuestra opinión, a los hechos nos remitimos, LA NEGOCIACIÓN no existe en la UEx, ya se pueden convocar Mesas y más foros de negociación, que quedarán muy bien, y muy boniiiiitos, pero negociar, lo que se entiende por negociar, sólo se negociará lo que una parte quiera, nada más, y casi siempre intrascendente.

En una negociación se tiene que dar la buena fe comercial, por tanto, hay que estar dispuesto a exigir lo mismo que puedas ceder. Si este equilibrio se rompe, **NO** existe NEGOCIACIÓN sino IMPOSICIÓN, y este es el escenario en el que nos encontramos en esta Universidad.

¿Qué ocurre cuando una MESA NEGOCIADORA acaba sin acuerdo? Pues nada, que pasa a CONSEJO DE GOBIERNO y allí se aprueba SIEMPRE por la mayoría absoluta. Como el caso de lo tratado en esta Mesa, (que se aprobará, sin duda, pese a estar en el Consejo de Gobierno representados muuuuchos investigadores, dando cuenta de cómo cuidan los responsables de investigación a los componentes de sus propios equipos humanos). La normativa aprobada del POD, es otro ejemplo más, pues cerca del 85% de los miembros del Consejo de Gobierno es profesorado, que han visto mermadas sus funciones y, aún así, sale adelante, etc.

La NEGOCIACIÓN COLECTIVA es un bien escaso en nuestra Universidad, en nuestro País, en las empresas privadas. Da igual el color del gobierno de turno. Existe una histórica posición de fuerza y ésta la ejerce el que tiene el poder de gestionar los recursos que los ciudadanos de a pie proveemos. Esto ha ocurrido, sigue ocurriendo y, por desgracia, seguirá ocurriendo, creemos que esta reflexión nadie la podrá negar, pues se ajusta fielmente a la realidad de los hechos, lo cual **NO** indica una claudicación, pero si un punto de referencia para que todos nos evitemos tantas y tantas decepciones y un impulso para que, al menos, los derechos básicos no los perdamos.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE